

**PLIEGO DE BASES TECNICAS PARA LA REALIZACIÓN DEL  
DESARROLLO DEL PLAN DE COMUNICACIÓN DE  
EMAKUNDE/INSTITUTO VASCO DE LA MUJER (EXP 01EMK/01S/2010)**

**1. OBJETO:**

La realización de funciones de asesoramiento en imagen, comunicación y relaciones exteriores para Emakunde/Instituto Vasco de la Mujer

**2. FUNCIONES:**

2.1. Impulsar la presencia equilibrada de las mujeres en los medios de comunicación, así como difundir la labor y la gestión del Instituto Vasco de la Mujer/Emakunde.

2.2. Elaborar y publicar artículos de temas relacionados con la igualdad de oportunidades y la situación de las mujeres en los diferentes medios de comunicación de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

2.3. Crear cauces estables y fluidos de contacto entre el equipo de trabajo del Instituto y profesionales de la información, instituciones, círculos profesionales.

2.4. Coordinar y revisar las publicaciones que competen al Instituto Vasco de la Mujer/Emakunde.

2.5. Realizar análisis de la prensa diaria y elaboración de un dossier semanal de noticias que afecten al Instituto Vasco de la Mujer.

2.6. Asesorar en temas de campañas de publicidad.

2.7. Asesorar a los cargos del Instituto de cara a ruedas de prensa y comparecencias públicas.

2.8. Estar en disposición de impartir cursos sobre la situación de las mujeres en la CAE.

2.9. Participación en foros y ámbitos desde donde se impulsa la igualdad de oportunidades y se reflexiona sobre la situación de las mujeres en distintos ámbitos de la sociedad.

2.10. Redacción y creación de textos.

.

2.11. Revisar y establecer los contenidos y estrategias a seguir en la página WEB de Emakunde.-

2.12. Asistir a la Dirección de EMAKUNDE para establecer estrategias para incrementar el interés y la implicación de los medios de comunicación en el trabajo en pro de la igualdad.-

Para cualquier aclaración sobre las especificaciones señaladas se establece el teléfono de contacto 945 01 67 27.

### 3. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las empresas presentarán una memoria explicativa de los métodos de trabajo propuestos en el cumplimiento del contrato, así como un cronograma de las actividades a desarrollar.

### 4. OTROS ASPECTOS DE LA CONTRATACIÓN

El contratista acreditará contar con los medios materiales y personales necesarios y utilizarlos para el desarrollo de la actividad contratada.

Asumirá además los riesgos, obligaciones y responsabilidades propias del desarrollo de la actividad empresarial.

Las personas vinculadas a la ejecución del contrato dependerán funcional y orgánicamente de la empresa contratista.